

ACTA N° 05/2024/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
11 MARZO 2024



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 02:00 p.m. horas del día 11 marzo del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamán Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. Incorporación Y Reducción De Presupuesto
2. Acogimiento Del Régimen De Programación De Pago De Aportes Previsionales A Los Fondos De Pensiones Del Sistema Privado De Administración De Fondo De Pensiones Adeudados Por Entidades Públicas (REPRO AFP III)
3. Aprobación Donación De Módulos.
4. Aprobar el Reglamento de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2025



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA** de fecha 04 marzo del 2024, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

1. **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta que nuestro distrito de ya se dio el buen inicio de año escolar 2024 aún persiste mi preocupación ante la situación que viene atravesando las diferentes instituciones educativas, que en el transcurso del tiempo se ha venido haciéndole recordar a su persona los compromisos que tuco con cada de ellas, que tienen muchas necesidades ya aun no han sido atendidas, motivo por el cual en mi condición de fiscalizador he venido haciendo seguimiento los diferentes documentos ingresados por mesa de partes de algunos directores; que por necesidad solicitan donación de módulos y que no cuentan con economía suficiente para cubrir una necesidad de alta demanda porque también carecen de mobiliarios, pisos de concreto y otros. También para comunicarle la preocupación de los directores y los padres de familia representados por su APAFA de las siguientes instituciones:

- Institución Educativa 3510 San Antonio de Padua solicita reiteradas veces desde el año 2023 dos módulos para el aula de 5º grado de primaria por tema de peligro en su aula, por la caída del techo que anteriormente ha sido cambiado por calaminas de alucín realizados por el gobierno regional que dicho sea el caso ha sufrido desperfectos y al momento no cuenta con mas aulas a disposición ya que tuvieron que evacuar por el peligro que representa y en su debido momento se solicitó la inspección de riesgo y la verificación de aforo en el nivel primaria a la municipalidad con expediente N° 2465 recibido el 08 de agosto del 2023. También hago mención de las solicitudes presentadas en el inicio del año 2023 recibidos 20 de abril del 2023 con expediente N° 1111 que consta de 7 folios y el ultimo que ha sido presentada el 15 de febrero del 2024, con expediente N° 613 las cuales hasta el momento no han sido atendidas.
- institución educativa Inicial N° 864- Trapiche que también viene sollicitando un modulo para el aula de cuna que alberga niños de 6+ meses a mas, por prioridad





ya que esta aula se encuentra apegado al cerco perimétrico con paneles de madera sin base, algunos huecos, cerrados con calaminas la parte de arriba de esta manera se encuentra acondicionado como aula por el momento, que en reiteradas veces sufrió caídas ya afortunadamente no causó accidente alguno por ello la directora Melchora Espíritu solicita este módulo; y en reiteradas ocasiones se apersono a su despacho para que facilite uno y así poder brindar una mejor calidad de atención a sus niños y obviamente presento un documento virtual reiterando su pedido el 06 de marzo del 2024.

→ Programa no Escolarizada de Educación Inicial (PRONOEI) del Centro Poblado de Huanchipuerto, este programa viene solicitando un módulo a través de su presidente; el señor Samuel Zapata quien en su condición viene realizando esta labor para el beneficio de los niños que alberga esta institución, motivo por cual solicita un módulo acondicionado con servicios higiénicos para niños de 6 meses a más, el cual en estos momentos corre el riesgo de ser trasladado a otro lugar por no contar con las condiciones necesarias, si no se atiende a tiempo a este pedido el Centro Poblado se verá afectado y perderá este programa que es de gran ayuda para los niños que están a punto de entrar al nivel inicial.

2. **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, informa que fue participe de inicio de labores escolares en la Institución educativa Juan Velazco Alvarado.
3. **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, informa lo siguiente:
 - a) La Gerencia de Desarrollo Humano, ha realizado dos actividades por el Dia de la Mujer una labor rescatable y admirable, el homenaje a las mujeres de nuestro querido distrito. Asimismo, cabe indicar que ha existido deficiencias lamentablemente no se ha contado con la logística necesaria, perjudicando la realización del evento. Es rescatable la labor del la Gerenta de desarrollo Humano y su Equipo Técnico pese a la poca logística asignada el evento fue un éxito y la población estuvo muy agradecida y contenta.
 - b) En el Centro Poblado de Cocayalta se viene teniendo deficiencias con el servicio de agua potable y la población se siente insatisfecha con la gestión.
4. **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, informa que ha realizado una visita inopinada en la obra del polideportivo de Cocayalta, observando un avance progresivo en la obra asimismo visito la obra de Colegio de Yangas, su avance es progresivo.
5. **El Regidor Javier Caman Huamán**, informa que fue participe del evento realizado por el Dia de la Mujer, resalta la gran labor de la Gerenta de Desarrollo Humano Srta. Pamela Toribio Guerreros y Equipo técnico, por la realización de evento considerando que contaban con poco presupuesto se llevo acabo el evento con mucha algarabía y regalando un poquito de felicidad a las mujeres participes de este magno evento.

III.- ESTACION DE PEDIDOS:

NO HUBO

IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al **PRIMER** punto de la agenda: **INCORPORACIÓN Y REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2024**, se dio lectura a los siguientes actuados: Informe N° 029-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 30 enero del 2024, Memorándum N° 0097-2024-MDSRQ/GM, de fecha 31 enero del 2024, Informe Legal N° 075-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 07 de marzo del 2024, Proveído N° 073-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de marzo del 2024,



→ Que, mediante Informe N° 029-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 30 enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien en referencia al PIA2024 y Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50 obteniendo la siguiente información:

FTE FTO	RUBRO	CLASIF. DE INGRESOS	R.D. 031-2023-EF/50.01	PIA 2024	DIFERENCIA
5 / Rec. Determinados	18 - Regalías Mineras	1.4.14.21	S/ 90,235.00	S/ 90,235.00	S/
	18 - Canon Minero	1.4.14.13	S/ 146,919.00	S/ 204,880.00	-S/ 57,961.00
	18 - Canon Hidro energético	1.4.14.15	S/ 213,860.00	S/ 184,084.00	S/ 29,776.00
	18 - Canon Pesquero	1.4.14.16	S/ 63,587.00	S/ 88,018.00	-S/ 24,431.00
	18 - FOCAM	1.4.14.22	S/ 266,478.00	S/ 309,835.00	-S/ 43,357.00
	07 - FONCOMUN	1.4.14.51	S/ 1,906,088.00	S/ 1,906,088.00	S/
TOTAL			S/ 2,687,167.00	S/ 2,783,140.00	-S/ 95,973.00



Al respecto es pertinente realizar las siguientes precisiones:

Si el diferencial entre la R.D. N° 031 – PIA 2024 = es un monto positivo (+) se debe incorporar el monto resultante, por lo que se debe aplicar la nota tipo 02: Crédito Suplementario, para este caso en especial sería para Canon Hidro energético hasta el monto de S/ 29,776.00 soles.

Si el diferencial entre la R.D. N° 031 – PIA 2024 = es un monto negativo (−) se debe restar el monto resultante, por lo que se debe aplicar la nota tipo 07: de reducción de marco, para este caso en especial sería para Canon Minero por S/ 57,961.00 soles, Canon Pesquero por S/ 24,431.00 soles y FOCAM por S/ 43,357.00 soles, sumando un total de S/ 125,749.00 soles.

El análisis se realizó por clasificador de ingreso, para lo cual no se consideró el cálculo de los saldos de balance, a razón que estos no se encuentran contemplados en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01



→ Que, Memorándum N° 0097-2024-MDSRQ/GM, de fecha 31 enero del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 029-2024-MDSRQ/GPP, solicita opinión legal en referencia al INCORPORACIÓN Y REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2024.



→ Que mediante Informe Legal N° 075-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 07 de marzo del 2024, en referencia al Informe N° 029-2024-MDSRQ/GPP e Memorándum N° 0097-2024-MDSRQ/GM, la Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", conforme a lo expuesto esta Gerencia considera factible continuar con el trámite correspondiente.



→ Que con Proveído N° 073-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal quien en referencia al Informe N° 029-2024-MDSRQ/GPP e Informe Legal N° 075-2024-MDSRQ/GAJ solicita sea considerado como punto de agenda **INCORPORACIÓN Y REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2024.**

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO** la **INCORPORACIÓN Y REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO AÑO 2024** en aplicación a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50, según detalle:

RUBRO	CLASIF. DE INGRESOS	R.D. 031-2023-EF/50.01	PIA 2024	DIFERENCIA
18 - Regalías Mineras	1.4.14.21	S/ 90,235.00	S/ 90,235.00	S/ -
18 - Canon Minero	1.4.14.13	S/ 146,919.00	S/ 204,880.00	-S/ 57,961.00
18 - Canon Hidro energético	1.4.14.15	S/ 213,860.00	S/ 184,084.00	S/ 29,776.00
18 - Canon Pesquero	1.4.14.16	S/ 63,587.00	S/ 88,018.00	-S/ 24,431.00
18 - FOCAM	1.4.14.22	S/ 266,478.00	S/ 309,835.00	-S/ 43,357.00
07 - FONCOMUN	1.4.14.51	S/ 1,906,088.00	S/ 1,906,088.00	S/ -
TOTAL		S/ 2,687,167.00	S/ 2,783,140.00	-S/ 95,973.00

A.C
N°
07

2. En relación al **SEGUNDO** punto de la agenda: **ACOGIMIENTO DEL REGIMEN DE PROGRAMACION DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDO DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PUBLICAS (REPRO AFP III)**, se dio lectura a los siguientes actuados: Informe N° 091-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, de fecha 21 febrero del 2024, Memorándum N° 225-2024-GAF/MDSRQ de fecha 22 de febrero del 2024, Informe N° 082-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 26 de febrero del 2024, Memorándum N° 233-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 26 de febrero del 2024, Memorándum N° 185-2024-MDSRQ/GM, de fecha 26 de febrero 2024, Informe N° 107-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, de fecha 06 de marzo del 2024, Memorándum N° 282-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 06 de marzo del 2024, Informe N° 094-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 06 de marzo del 2024, Memorándum N° 287-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 06 de marzo del 2024, Memorándum N° 215-2024-MDSRQ/GM, de fecha 06 de marzo 2024, Proveído N° 074-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de marzo del 2024:

Que, mediante Informe N° 091-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, de fecha 21 febrero del 2024, suscrito por la Gerencia de Recursos Humanos, quien remite la REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO AFP III)

Que, con Memorándum N° 225-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas quien en referencia al Informe N° 091-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para el régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades publicas (REPRO AFP III) por lo que solicita la disponibilidad presupuestal por S/ 11,205.00 (once mil doscientos cinco con 00/100 soles)

→ Que, Informe N° 082-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien en referencia al Memorándum N° 225-2024-GAF/MDSRQ, quien solicita la disponibilidad presupuestal por S/ 11,205.00 (once mil doscientos cinco con 00/100 soles) teniendo en cuenta que los pagos a realizarse serán a partir de mes de enero del 2025, que corresponde a otro ejercicio presupuestal según detalle:

Unidad Ejecutora : 301310
 Centro De Costos : Gestión Administrativa
 Fuente De Financiamiento : 02- Recursos Directamente Recaudados
 Categoría De Gastos : Gastos Corrientes
 Genérica De Gastos : 2.1.31.13 Aporte a los Fondos de Pensiones
 Estructura Funcional Programática : 9001 399999 5000003
 Meta Presupuestaria Del Año En Curso : 027
 Cui : No aplica

Año : 2025
 Importe : S/. 7,470.00 (Siete mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles)



Año : 2026
 Importe : S/. 3,735.00 (Tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles)



→ Que, con Memorándum N° 233-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien en referencia al Informe N° 082-2024-MDSRQ/GPP e Informe N° 091-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, solicita opinión legal para acogimiento del régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).



→ Que, con Memorándum N° 185-2024-MDSRQ/GM, de fecha 26 de febrero 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Memorándum N° 233-2024-GAF/MDSRQ e Informe N° 091-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, solicita opinión legal para acogimiento del régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).



→ Que, Informe N° 107-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Recursos Humanos, quien remite la reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondo de pensiones adeudados por entidades publicas (REPRO AFP III), en referencia a la Ley N° 31983 y Informe N° 091-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, según detalle:

REPORTE PARA APROBACIÓN REPRO AFP

SECCIÓN I
 RUC : 20143772129
 RAZÓN SOCIAL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

SECCIÓN II : RESUMEN DE ACOGIMINETO

Deuda	Nro. Devengues	Cantidad De Aportes	Deuda Nominal	Deuda Actualizada
DEUDA ACOGIBLE	25	25	1,773.75	9,979.06
DEUDA POR ACOGER	25	25	1,773.75	9,979.06
DEUDA OBSERVADA	0	0	0.00	0.00

SECCIÓN III : RESUMEN DE DEUDA

DEUDA NOMINAL

AFP	DEUDA NOMINAL FONDO	DEUDA NOMINAL COMISIÓN	DEUDA NOMINAL PRIMA DE SEGURO	DEUDA NOMINAL TOTAL
INTEGRA	1,171.31	301.18	168.58	1,641.07
PRIMA	67.50	11.81	8.71	88.02
PROFUTURO	44.00	0.00	0.66	44.66
TOTAL, SPP	1,282.81	312.99	177.95	1,773.75

DEUDA ACTUALIZADA POR RENTABILIDAD

AFP	TOTAL, NOMINAL	ACTUALIZACIÓN POR RENTABILIDAD	INTERÉS DE FRACCIONAMIENTO	DEUDA FRACCIONADA	SUB CUOTA
INTEGRA	1,641.07	7,989.15	1,219.64	10,849.86	602.77
PRIMA	88.02	89.75	22.57	200.34	11.13
PROFUTURO	44.66	126.41	21.71	192.78	10.71
TOTAL, SPP	1,773.75	8,205.31	1,263.92	11,242.98	624.61

CRONOGRAMA DE PAGOS



Nº CUOTA	MES AL QUE CORRESPONDE	HA	IN	PR	RI	CUOTA TOTAL
1	Enero 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
2	Febrero 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
3	Marzo 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
4	Abril 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
5	Mayo 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
6	Junio 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
7	Julio 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
8	Agosto 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
9	Setiembre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
10	Octubre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
11	Noviembre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
12	Diciembre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
13	Enero 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
14	Febrero 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
15	Marzo 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
16	Abril 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
17	Mayo 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
18	Junio 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61

- Que, con Memorandum N° 282-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas quien en referencia al Informe N° 107-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, solicita disponibilidad presupuestal para el régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III) por lo que solicita la disponibilidad presupuestal por S/ 11,242.98 (once mil doscientos cuarenta y dos con 98/100 soles)
- Que, Informe N° 094-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien en referencia al Memorandum N° 282-2024-GAF/MDSRQ, quien solicita la disponibilidad presupuestal por S/ 11,242.98 (once mil doscientos cuarenta y dos con 98/100 soles) teniendo en cuenta que los pagos a realizarse serán a partir de mes de enero del 2025, que corresponde a otro ejercicio presupuestal según detalle:

Unidad Ejecutora : 301310
Centro De Costos : Gestión Administrativa
Fuente De Financiamiento : 02- Recursos Directamente Recaudados
Categoría De Gastos : Gastos Corrientes
Genérica De Gastos : 2.1.31.13 Aporte a los Fondos de Pensiones
Estructura Funcional Programática : 9001 399999 5000003
Meta Presupuestaria Del Año En : 027
Curso
Cui : No aplica

Año : 2025
Importe : S/. 7,495.32 (siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 32/100 soles)

Año : 2026
Importe : S/. 3,747.66 (tres mil setecientos cuarenta y siete con 66/100 soles)

- Que, con Memorandum N° 287-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien en referencia al Informe N° 094-2024-MDSRQ/GPP e Informe N° 107-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, solicita opinión legal para



acogimiento del régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).

Que, con Memorándum N° 215-2024-MDSRQ/GM, de fecha 06 de marzo 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Memorándum N° 287-2024-GAF/MDSRQ e Informe N° 107-2024-GRRHH/GM/MDSRQ, solicita opinión legal para acogimiento del régimen de programación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de administración de fondos de pensiones adeudados por entidades públicas (REPRO AFP III).



Que, con Informe Legal N° 079-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 215-2024-MDSRQ/GM, Memorándum N° 287-2024-GAF/MDSRQ es de la **OPINION: QUE ES FACTIBLE, ACOGERSE AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO III)**



Que con Proveído N° 074-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por la gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 079-2024-MDSRQ/GAJ, Memorándum N° 215-2024-MDSRQ/GM, Memorándum N° 287-2024-GAF/MDSRQ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo el **ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO III)**

El concejo municipal después del debate votó según detalle:



N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

A.C N° 08



El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO, EL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES ADEUDADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS (REPRO III)**, a partir del mes de enero del año 2025, hasta por 18 cuotas mensuales, que se detalla:



N° CUOTA	MES AL QUE CORRESPONDE	HA	IN	PR	RI	CUOTA TOTAL
1	Enero 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
2	Febrero 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
3	Marzo 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
4	Abril 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
5	Mayo 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
6	Junio 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
7	Julio 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
8	Agosto 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
9	Setiembre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
10	Octubre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
11	Noviembre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
12	Diciembre 2025	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
13	Enero 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
14	Febrero 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
15	Marzo 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
16	Abril 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61
17	Mayo 2026	0.00	602.77	10.71	11.13	624.61

3. En relación al **TERCER** punto de la agenda: **APROBACION DE DONACION DE MODULOS**, se dio lectura a los siguientes actuados: Memorándum N° 034-2024/GDH/MDSRQ, de fecha 12 de febrero del 2024, Memorándum N° 59- 2024-LAFVH-GDU/MDSRQ, de fecha 16 de febrero del 2024, Informe N° 029-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 04 de marzo del 2024, Memorándum N° 070- 2024-LAFVH-GDU/MDSRQ, de fecha 22 de febrero del 2024, Informe N° 029-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 04 de marzo del 2024, Memorándum N° 203-2024-MDSRQ/GM, de fecha 04 de marzo del 2024, Informe Legal N° 080-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 07 de marzo del 2024, Proveído N° 075-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de marzo del 2024,



- Que, con Memorándum N° 034-2024/GDH/MDSRQ, de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por la gerencia de Desarrollo Humano, quien en referencia a los Expedientes: Expediente N° 0003013-2023-OACGD, Expediente N° 0003421-2023-OACGD, Expediente N° 0000217-2023-OACGD, Expediente N° 000229-2023-OACGD, Expediente N° 000230-2023-OACGD, solicita Informe Técnico de las aulas prefabricadas que fue utilizado por los estudiantes mientras se realizaba la ejecución de la obra: **"Rehabilitación Del Aula Complementario En El (La) 21004-2 Santa Rosa De Quives, El Olivar, Distrito De Santa Rosa De Quives, Departamento De Lima"** con CUI N° 25122032, y poder atender la solicitud de las instituciones según detalle:

INSTITUCIÓN	CANTIDAD
I.E.C.E.B.E. -C	2
CENTRO POBLADO DE TRAPICHE	1
CEPRO	1
CUNA JARDIN MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	1
I.E. N° 21004-2/JVA	4

- Que, con Memorándum N° 59- 2024-LAFVH-GDU/MDSRQ, de fecha 16 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien en referencia al Memorándum N° 034-2024/GDH/MDSRQ, quien señala:

- Con Informe N° 057-2024-JAPA-OSLO-GDU/MDSRQ de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite información respecto al estado situación de los módulos prefabricado de la Obra: **"Rehabilitación de Aula General y de Mobiliario de Aula y de Equipamiento de Aula y de Ambiente Complementario, en el (la) 21004-2 – Santa Rosa de Quives – Provincia de Canta – Departamento de Lima"** con CUI N° 2512232, concluyendo en lo siguiente:

"(...)

Habiendo realizado la verificación e inspección de los módulos prefabricados de paneles de madera y cobertura liviana, se establece que los módulos están en buen estado, que si no se les da uso de nuevo estas estructuras se pueden deteriorar por no tener un buen mantenimiento y se puede perder dichas estructuras.

"(...)

Por lo cual los módulos prefabricados son remanentes de la obra: **"REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**. CON CUI N.° 2512232, son 9 módulos que son remanentes de la obra, 8 aulas y 01 dirección con material prefabricado, que deben ser custodiadas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

"(...)

Donde estas partidas de AULAS PREFABRICADAS están consideradas en el expediente técnico primogénito, dentro del PLAN DE CONTIGENCIA.





(...)

La meta de PLAN DE CONTINGENCIA, fue ejecutado en la Valorización N°01, presentado de fecha 07 de noviembre del 2022, del proyecto: "REHABILITACION DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) 21004-2 - SANTA ROSA DE QUIVES, EL OLIVAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA". CON CUI N.º 2512232, se valorizaron 8 aulas y 01 dirección con material prefabricado de madera.

Recomienda que, para poder trasladarlo a otro punto se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Desmontaje de los paneles de madera que conforman la estructura prefabricada.
- Desmontaje de las planchas de Eternit que estas han sido aseguradas con clavos.
- Desmontaje de los vanos (Puertas y Ventanas)
- Traslado de las estructuras a la nueva ubicación entre otros.

Que, con Memorándum N° 070- 2024-LAFVH-GDU/MDSRQ, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien en referencia al Informe N° 057-2024-JAPA-OSLO-GDU/MDSRQ remite el estado situacional de los módulos prefabricados, que ha realizado la verificación e inspección de los módulos pre fabricados de paneles de madera y cobertura liviana, estableciendo que los módulos están en buen estado, seis son remanentes de la Obra: "Rehabilitación de Aula General y de Mobiliario de Aula y de Equipamiento de Aula y de Ambiente Complementario, en el (la) 21004-2 - Santa Rosa de Quives - Provincia de Canta - Departamento de Lima" con CUI N° 2512232, y tres módulos la población aduce que pertenece a la municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives, lo que uno de ellos se encuentra en estado regular.

Que, con Informe N° 029-2024-GDH/MDSRQ, de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien en referencia al Memorándum N° 070- 2024-LAFVH-GDU/MDSRQ, Expediente N° 0003013-2023-OACGD, Expediente N° 0003421-2023-OACGD, Expediente N° 0000217-2023-OACGD, Expediente N° 000229-2023-OACGD, Expediente N° 000230-2023-OACGD, solicita la donación de módulos que quedaría distribuido de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	CANTIDAD
I.E. Centro de Educación Básica Especial- CEBE	2
Cuna Jardín Centro Poblado De Trapiche	1
I.E. 3510- Trapiche	1
Centro de Educación Técnico Productivo- CETPRO	1
I.E. N° 21004-2/JVA Juan Velazco Alvarado- El Olivar	3
Total;	8

→ Que con Memorándum N° 203-2024-MDSRQ/GM, de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por al Gerencia Municipal, quien en referencia al, Informe N° 029-2024-GDH/MDSRQ, solicita opinión legal sobre la solicitud de aprobación de donación de módulos.

Que, con Informe Legal N° 080-2024-GAF/MDSRQ, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 2023-2024-MDSRQ/GM, considera **VIABLE LA DONACIÓN** de módulos prefabricados a favor de las instituciones Educativa y Centro Poblado mencionados en el Informe N° 029-2024-GDH/MDSRQ.

Que con Proveído N° 075-2024-MDSRQ/GM, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por la gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 080-2024-MDSRQ/GAJ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la DONACION DE MODULOS.

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huaman	A favor	

A.C. ❖
 N=09

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**, la **DONACIÓN** de **OCHO (08) MODULOS PREFABRICADOS**, los mismos que fueron de la obra: **"Rehabilitación de Aula General y de Mobiliario de Aula y de Equipamiento de Aula y de Ambiente Complementario, en el (la) 21004-2 – Santa Rosa de Quives – Provincia de Canta – Departamento de Lima"** con CUI N° 2512232, a favor de las instituciones educativas del distrito de Santa Rosa de Quives, según detalle:



INSTITUCIÓN	CANTIDAD
I.E. Centro de Educación Básica Especial- CEBE	2
Cuna Jardín Centro Poblado De Trapiche	1
I.E. 3510- Trapiche	1
Centro de Educación Técnico Productivo- CETPRO	1
I.E. N° 21004-2/JVA Juan Velazco Alvarado- El Olivar	3
Total;	8



4. En relación al **CUARTO** punto de la agenda: **APROBAR EL REGLAMENTO DE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, BASASO EN RESULTADOS DEL DISTRTIO DE SANTA ROSA DE QUIVES**, se dio lectura los siguientes actuados: Informe N° 093-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 05 de marzo del 2024, Memorándum N° 209-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de marzo del 2024, Informe Legal N° 081-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 08 de marzo del 2024, Proveído N° 076-2024-MDSRQ/GM, de fecha 08 de marzo del 2024:



→ Que, con Informe N° 093-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Decreto Supremo N° 142-2022-EF, Reglamento de la Ley N° 28056- Ley del Marco del Presupuesto Participativo, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, quien remite la propuesta del Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2025, para su aprobación correspondiente,

→ Que, con Memorándum N° 209-2024-MDSRQ/GM, de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por la Gerente Municipal, quien en referencia al Informe N° 093-2024-MDSRQ/GPP, solicita opinión legal sobre la propuesta de Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2025.



→ Que, mediante Informe Legal N° 081-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 08 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia al Memorándum N° 209-2024-MDSRQ/GM menciona que acorde expuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, en la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N°28056, en el Decreto Supremo N°131-2010-EF "Reglamento de la Ley N°28056" y en el Informe N° 093-2024-MDSRQ/GPP (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto), esta Gerencia considera que es factible, la "PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".



→ Que, con Proveído N° 076-2024-MDSRQ/GM, de fecha 08 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 081-2024-MDSRQ/GAJ, solicita sea considerado como punto de agenda de sesión de concejo la "PROPUESTA DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



04 Santiago Johnny Grados Huamani A favor

05 Javier Caman Huaman A favor

A.C. N° 010

El concejo municipal por UNANIMIDAD APROBO, el REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 06:00 p.m. del día 11 marzo del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes

Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives signature Luis Fernando Agurto Cardenas Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives signature Gladys Albiges Quispe Regidora

Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives signature Luis Francisco Morales Fernandez Regidor

Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives signature Criss Nicol Guizado Quispe Regidora

Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives signature Santiago Jhony Grados Huamani Regidor

Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives signature Javier Caman Huamani Regidor